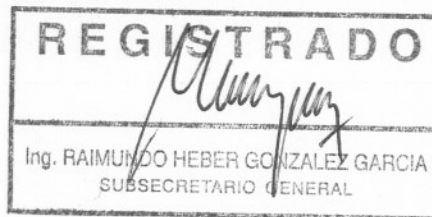




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución de Rectorado N° 414/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectúa una distribución de crédito presupuestario para los incisos 2 y 3, con destino al funcionamiento de todas las Unidades Académicas de esta Universidad para el ejercicio 2005.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

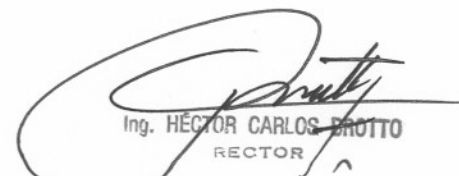
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 414/2005 del señor Rector mediante la cual se efectuó una distribución de crédito en los incisos 2 y 3 con destino al funcionamiento de todas las Unidades Académicas de esta Universidad para el ejercicio 2005.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 717/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
SECRETARIO Académico y de Planeamiento